



Municipalidad de Los Cocos

Paseo Eva Perón s/n
Telefax: (03548) 492025/492225
5182 LOS COCOS - Cba

DECRETO N° 379/2023

VISTO:

La necesidad de ordenar eficazmente los recursos humanos de este Municipio, dada la eficiencia y responsabilidad demostrada por agentes municipales, en el desempeño de las tareas que vienen realizando como personal contratado en el Área de Maestranza y Servicios Generales;

Y CONSIDERANDO:

Que es intención de este Departamento Ejecutivo Municipal brindarles estabilidad laboral mediante su incorporación a la Planta Permanente, asegurando con ello su continuidad en la prestación de los servicios;

Que hacer efectiva la designación de nuevos agentes como Personal de Planta Permanente, no modifica el monto total del Presupuesto General de Gastos vigente, contando con las Partidas necesarias para tales fines;

Las facultades conferidas a este Departamento Ejecutivo Municipal en el Art. 49° Inc. 17) de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, para nombrar o remover empleados de la administración a su cargo, de conformidad a los estatutos y escalafón vigente;

POR TODO ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS COCOS

DECRETA

ARTICULO 1°.- DESIGNASE Personal de Planta Permanente - Categoría 8, a los agentes municipales que a continuación se detallan:

- 1) Eugenio Alberto CAMPOS OLGUIN, D.N.I. N° 36.773.374, Legajo N° 100;
- 2) Leandro Noel CAMPOS OLGUIN, D.N.I. N° 38.159.037, Legajo N° 101;
- 3) Miguel Ángel CASCO, D.N.I. N° 24.673.540, Legajo N° 106;
- 4) Pablo Alejandro CASTILLO, D.N.I. N° 29.690.124, Legajo N° 90;
- 5) Oscar Iván FERRARA, DNI.: 26.718.328, Legajo N° 60;
- 6) José Luis HEREDIA, D.N.I. N° 29.690.122, Legajo N° 105;
- 7) Franco Nicolás MENDISCO, D.N.I. N° 41.483.337, Legajo N° 104;
- 8) Agustín Alejandro VILLARROEL, D.N.I. N° 41.483.334, Legajo N° 102.

ARTÍCULO 2°.- IMPÚTASE la Erogación del Personal de Planta Permanente designado en el Art.1° a la Partida "Personal Categoría 8" 1.1.01.01.01.03.11, del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos vigente.

ARTÍCULO 3°.- COMUNIQUESE el presente al Área Contable para su conocimiento y efecto.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Los Cocos, 04 de septiembre de 2023

DECRETO N° 379/2023

Firmado:

GASTON HORACIO IGLESIAS
Secretario de Gobierno

GUSTAVO ENRIQUE CEBALLOS
Intendente Municipal